



Departamento de Policía de Irving
**SERVICIOS PARA
VICTIMAS
GUÍA DE RECURSOS**



Centro de Apoyo Familiar
600 W. Pioneer Drive
Irving, TX 75061
(972) 721-6560

UNIDAD DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS

El Departamento de Policía de Irving cuenta con un personal dedicado a ayudar a las personas que hayan sido afectadas por delitos violentos. Este equipo se encuentra en El Centro de Apoyo Familiar y está disponible para responder a preguntas o inquietudes que puedan tener en los próximos días o semanas. El personal está en la oficina de lunes a viernes de 8am a 5pm y se puede contactar llamando al (972) 721-6560.

RECURSOS EN LA GUÍA

Definición de trauma

Síntomas de adultos

Cosas que pueden ayudar

Síntomas de niños y adolescentes

Cosas que pueden ayudar

Proceso de Justicia Penal

Tabla de proceso y acción

Tabla de que pasa después de un arresto

Seguridad para víctimas de delitos violentos

Seguridad para víctimas de violencia domestica

Señales de advertencia para víctimas de
violencia domestica

Tipos de ordenes

Orden de Restricción

Orden de Protección

Orden de Protección de Emergencia

Niños víctimas o testigos de crímenes violentos

Compensación a las víctimas del crimen

Consejería

Números útiles

Derechos de las Víctimas

¿QUÉ ES TRAUMA?

El trauma es la experiencia de angustia emocional, física o psicológica severa después de un evento abrumador o potencialmente mortal. Las reacciones al trauma pueden aparecer inmediatamente después del evento o hasta semanas después.

Algunos síntomas en adultos pueden incluir:

- Cambio en los hábitos de dormir o en la alimentación
- No poder pensar claramente/confusión/dificultad en concentrarse
- Miedo
- Nervios/ansiedad
- Estrés
- Recuerdos
- Irritable o enojo
- Depresión
- Aislamiento
- Dolores de cabeza o dolor de estomago
- Relaciones tensas
- Pesadillas
- Pensamientos que no se van, recuerdos del evento

Cosas que pueden ayudar:

- Intente volver a su rutina normal
- No tome decisiones o cambios importantes en este momento (a menos que sean para su seguridad)
- Coma alimentos saludables y beba agua
- Descanse
- Hable sobre sus sentimientos y preocupaciones con familiares y amigos
- Hacer ejercicio o caminar
- Evite el uso de alcohol o drogas

Si los síntomas del trauma duran más de unos pocos días o interfieren con sus funciones diarias, es posible que necesite apoyo para tratar el trauma. Comuníquese con la Unidad de Servicios para Víctimas al (972) 721-6560 para conocer los recursos disponibles.

NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR EL TRAUMA:

Todos los niños responden diferente a un evento traumático. Estas son algunas reacciones comunes:

Niños menores de 11 años:

- Miedo de separar de sus padres
- Llorar
- Gemidos
- Excesivamente apegado a sus padres
- Comportamientos regresivos
- Comportamiento perturbador
- Desconcentración
- Pesadillas
- Problemas para dormir
- Miedos irracionales
- Irritabilidad
- No querer ir a la escuela
- Estallidos de ira/gritos
- Peleas
- Dolor de estómago o dolor de cabeza
- Depresión
- Ansiedad
- Sentimientos de culpa
- Entumecimiento emocional
- Evitación

Adolescentes de 12 a 17 años

- Recuerdos
- Pesadillas u otros problemas para dormir
- Evitar cualquier recordatorio del evento traumático
- Depresión
- Abuso de sustancias
- Problemas con compañeros
- Comportamiento antisocial
- Aislamiento
- Dolores de estómago o dolores de cabeza
- Pensamientos suicidas
- No querer ir a la escuela o actividades relacionadas
- Decadencia académica
- Confusión
- Culpa
- Fantasías de venganza

Cosas que pueden ayudar:

- Sepa que todos reaccionan diferente al trauma
- Anime a los niños a expresar sus sentimientos sin juzgar
- Hágales saber a los niños que está bien sentirse molesto
- Denles tiempo para hablar sobre la experiencia y sus sentimientos
- Asegure a los niños que el evento no fue su culpa
- No avergonzar o criticar si muestran comportamientos agresivos
- Aliéntelos a tomar decisiones para experimentar un nivel de control
- Proporcióneles recursos telefónicos y de mensajes de texto para obtener apoyo

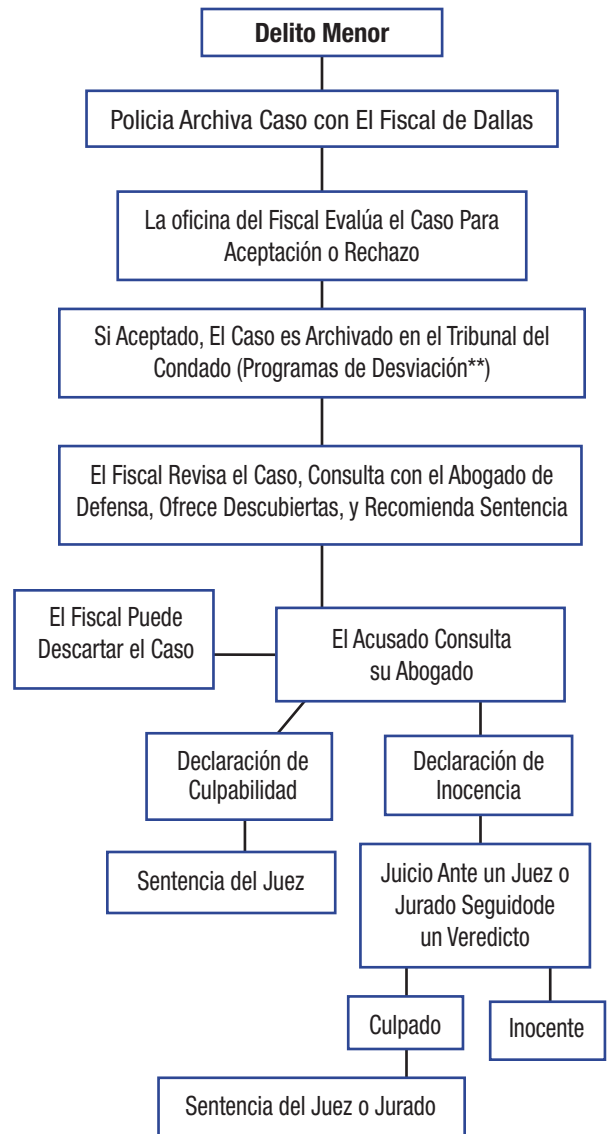
A veces los niños y jóvenes pueden sentirse más cómodos hablando con alguien fuera de su familia. Los jóvenes pueden recibir apoyo llamando al 1-800-989-6884, enviando un mensaje de texto al (512) 872-5777 o chateando en TexasYouth.org

¿QUE PASA DESPUÉS DE UN ARRESTO?*

PROCESO DE JUSTICIA PENAL

Si ya ha presentado un reporte de policía con Irving, el primer paso en el proceso de justicia penal está completo. Es difícil predecir el siguiente paso para cada caso. La siguiente información puede ser útil a medida que su caso avanza por el proceso de justicia penal.

| Proceso | Acción |
|--|---|
| Informe realizado | El Departamento de Policía de Irving le puede dar su número de reporte. Si desea obtener una copia de su reporte, comuníquese con el Departamento de Registros al (972) 721-2437. |
| Cita emitida | El sospechoso deberá hacer un seguimiento con el tribunal municipal para resolver la multa. Puede llamar al (972) 721-2451. |
| Referido al Procurador de la Ciudad | Si la víctima decide enjuiciar, deberá llamar al (972) 721-3600. |
| Investigador asignado | Si es un caso de violencia familiar, puede llamar al (972) 721-6560. Todos los demás casos, llame al (972) 721-2535. |
| Orden emitida | Una vez que se emite una orden, el sospechoso podría ser arrestado en otra jurisdicción. |
| Arresto – Sospechoso llevado a la cárcel de Irving | Para obtener información sobre el estado de fianza y custodia, llame al (972) 721-3608. |
| Sospechoso en la cárcel del condado de Dallas | Para ser notificado de la liberación del sospechoso bajo custodia, regístrese con VINE en Vinelink. com o llame al (877) 894-8463. |

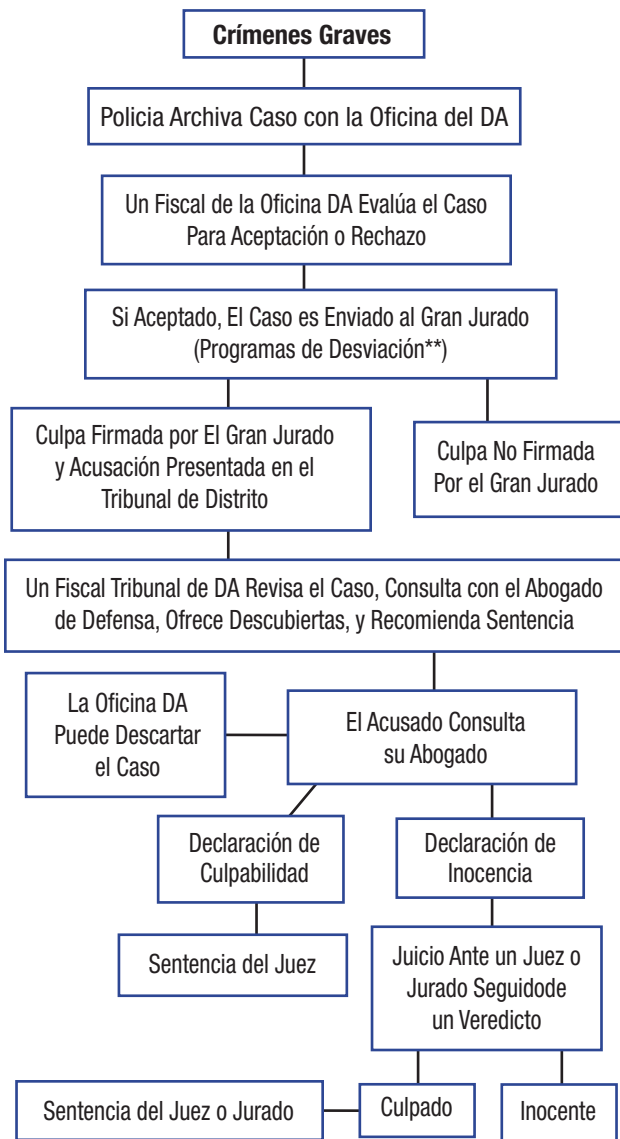


*Este diagrama presenta un resumen del proceso de un caso criminal y no refleja todos los pasos posibles en el proceso de la justicia criminal.

**La Oficina del Fiscal de Distrito también aboga por oportunidades de desviación antes del juicio para aquellos que estén calificados. Actualmente, la Oficina del Fiscal de Distrito patrocina 2 programas de desviación, A.I.M. (para delinquentes jóvenes) y S.E.T. (para delinquentes con enfermedades mentales). Adicionalmente, la Oficina participa en otros 13 tribunales especiales o programas de desviación liderados por un existente Juez de distrito o condado.

Si ya se realizó un arresto, la gráfica a continuación es una guía general que puede ayudarle a entender cómo podría progresar un caso. Cada caso se maneja de manera diferente dependiendo de circunstancias únicas.

¿QUE PASA DESPUÉS DE UN ARRESTO?*



*Este diagrama presenta un resumen del proceso de un caso criminal y no refleja todos los pasos posibles en el proceso de la justicia criminal.

**La Oficina del Fiscal de Distrito también aboga por oportunidades de desviación antes del juicio para aquellos que estén calificados. Actualmente, la Oficina del Fiscal de Distrito patrocina 2 programas de desviación, A.I.M. (para delincuentes jóvenes) y S.E.T. (para delincuentes con enfermedades mentales). Adicionalmente, la Oficina participa en otros 13 tribunales especiales o programas de desviación liderados por un existente Juez de distrito o condado.

SEGURIDAD PARA VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Nunca es culpa de la víctima que haya ocurrido un delito. Un crimen puede ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento. A continuación hay algunas cosas que podrían ayudarle a promover la seguridad personal:

- Tenga cuidado de su alrededor
- No se distraiga con el teléfono cuando camine al aire libre
- Hable con sus vecinos sobre sus inquietudes de seguridad
- Cierre todas las ventanas y puertas
- Tenga personas que estén al pendiente de usted regularmente
- Contacte a la policía si ve algo sospechoso o preocupante
- No luche para retener su bolso, el teléfono u otras pertenencias personales

SEGURIDAD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA

Independientemente si la persona decide irse o quedarse en una relación donde ha ocurrido violencia, la Unidad de Servicios a las Víctimas del Departamento de Policía de Irving quiere ayudarle a planificar su seguridad. Puede recibir ayuda para desarrollar un plan de seguridad personalizado para el hogar, trabajo, la escuela, los niños, y la tecnología llamando al (972) 721-6560 o visite TheHotline.org para ver algunas ideas.

Señales de advertencia para víctimas de violencia doméstica:

La violencia doméstica puede ser emocional, física, psicológica, financiera, o sexual. En algunas relaciones, hay señales de advertencia de que la relación se está volviendo violenta. Algunas de las señales incluyen:

- Insultos
- Controlar el comportamiento
- Celos
- Destrucción de la propiedad
- Aislamiento
- Intimidación
- Acusaciones de engaño
- Revisar el teléfono/redes sociales
- Minimizar el abuso
- Amenazas
- Contacto físico no deseado

TIPOS DE ÓRDENES JUDICIALES

ÓRDENES DE RESTRICCIÓN

Una orden de restricción es una orden civil que impide que un individuo se acerque cierta distancia de una ubicación. La policía no puede imponer esta orden. Puede contactar un abogado civil para obtener este tipo de orden. Puede encontrar un abogado llamando a la Línea directa de la Asociación de Abogados de Dallas al (214) 220-7444.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN (PO)

Elegibilidad: Personas que han sido agredidas o amenazadas en persona en los últimos 90 días por alguien con quien comparten una relación íntima, que sean parientes o con quien están saliendo. Las víctimas de trata, agresión sexual y acoso también pueden ser elegibles.

Lo que hace la orden: La policía ejecuta esta orden. Dice que el abusador NO PUEDE:

- Acercarse a 500 pies de su casa o trabajo
- Amenazarlo, asaltarlo, molestarlo o acosarlo
- Hacer que un tercero lo amenace, hostigue, asalte, moleste o aceche
- Poseer un arma de fuego

Donde se puede solicitar:

Frank Crowley Courthouse, 10o piso
133 N. Riverfront Blvd., Dallas 75207
8 a.m. a 1 p.m. lunes a viernes
(214) 653-3528

Centro de Apoyo Familiar, Segundo piso
600 W. Pioneer Drive, Irving 75061
2 a 5 p.m. martes y jueves
(972) 721-6560

Que tiene que llevar:

- ID del estado actual
- Direcciones que quiere proteger (del hogar y del trabajo)
- Dirección donde el abusador puede ser servido (donde vive o trabaja)

ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA (EPO)

Esta orden se puede obtener mientras un individuo está en la cárcel debido a la violencia doméstica. La policía puede hacer cumplir esta orden y tiene las mismas disposiciones que una orden de protección. Suele durar 61 o 91 días. Para saber si es elegible para solicitar una Orden de Protección de Emergencia, llame al (972) 721-6560.

Niños víctimas o testigos de delitos violentos

Muchas agencias pueden estar involucradas cuando hay una denuncia de abuso a un niño. El Centro de Apoyo Familiar de Irving trabaja en colaboración con otras agencias para proporcionar servicios integrales a los niños.

| Quien puede ser involucrado | Para quien trabajan | Como contactar |
|------------------------------|--|---|
| Investigador de la Policía | Departamento de Policía de Irving | (972) 721-6560 |
| Entrevistador forense | Dallas Children's Advocacy Center | (214) 816-2600 |
| Consejero de trauma al menor | Departamento de Policía de Irving | (972) 721-6558 |
| Investigador de CPS | Servicios de protección al menor | (972) 721-6580 Oficina de Irving (214) 951-7902 Oficina de Dallas (800) 252-5400 Línea abierta |
| Médicos de REACH Clinic | Children's Medical Center Dallas | Solamente si ha sido referido por la policía o CPS (214) 456-6919 |
| Fiscal | Oficina del Fiscal del Condado de Dallas | (214) 653-3600 |

A veces un investigador decide que se necesita una entrevista forense para un caso. Una entrevista forense es simplemente una entrevista de investigación con un profesional capacitado para hablar con niños.

Un consejero de trauma al menor está disponible para reunirse con los niños inmediatamente después de la entrevista para responder a preguntas y proporcionar recursos a la familia.

Si un supuesto incidente involucra abuso por parte de un miembro de la familia, los Servicios de Protección al Menor también estarán involucrados para asegurarse de que el niño regrese a un hogar seguro.

El investigador puede determinar que el niño debe ser revisado por un profesional médico. Los niños son referidos a la clínica REACH porque es la única clínica en el área con proveedores médicos que están especialmente entrenados y certificados en pediatría de abuso infantil.

COMPENSACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CRIMEN

Este es un programa de la Oficina del Fiscal General. El personal de Servicios a las Víctimas puede darle más información sobre este programa.

Elegibilidad:

- Víctima de un crimen violento en Texas
- Disponible a seguir adelante en el enjuiciamiento del caso
- Reportar el delito dentro de un periodo de tiempo razonable
- Llenar la solicitud dentro de los 3 años antes la fecha del delito

Gastos que podrían ser cubiertos por los beneficios del Programa:

- Asistencia de reubicación/mudanza (limitada a ciertos tipos de delitos)
- Facturas médicas
- Consejería
- Pérdida de apoyo financiero
- Pérdida de ingresos
- Cuidado de niños o dependientes

Para más información sobre el programa, elegibilidad y beneficios, visite www.oag.state.tx.us/victims o llame al 1-800-983-9933

CONSEJERÍA

El Centro de Apoyo Familiar ofrece consejería gratuita.

Clientes Atendidos:

- Víctimas de un crimen en Irving
- Residentes de Irving
- Edades 3 años y mayores
- Individual, parejas y familias

Servicios:

- Evaluación
- Psicoterapia
- Grupo de Apoyo
- Grupos Educativos

Para comenzar, llame al (972) 721-6521 o complete una solicitud en línea en www.IrvingFAC.com

Centro de Apoyo Familiar
600 W. Pioneer Drive, Irving, TX 75061

Horario de consejería:

8 a.m. to 8 p.m. Lunes a jueves
8 a.m. to 5 p.m. Viernes

NÚMEROS ÚTILES

Departamento de Policía de Irving

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Emergencia | 911 |
| No de Emergencia | (972) 273-1010 |
| Unidad de delitos contra las personas | (972) 721-2535 |
| Unidad de Violencia Domestica | (972) 721-6560 |
| Delitos contra los niños | (972) 721-6560 |
| Servicios a las víctimas | (972) 721-6560 |
| Registros | (972) 721-2437 |
| Cárcel | (972) 721-3608 |
| Fiscalía De la Ciudad de Irving | (972) 721-3600 |

Líneas directas las 24 horas

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| Línea directa de Agresión Sexual | (800) 656-4673 |
| Línea directa de Violencia Domestica | (800) 799-7233 |
| Línea directa de Suicidio y Crisis | (214) 828-1000 |

Recursos para Jóvenes

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Línea directa Juvenil de Texas | (800) 989-6884 |
| El amor es Respeto | (866) 331-9474 |

Recursos Legales

| | |
|---|----------------|
| Servicios legales del noroeste de Texas | (214) 748-1234 |
| Línea directa Legal | (800) 777-3247 |
| Asociación de Abogados de Dallas | (214) 220-7444 |
| Caridades Católicas | (214) 217-5600 |
| Centro de Crisis de Vivienda | (214) 828-4244 |
| Fiscal General-Manutención de menores | (800) 252-8014 |

Asistencia financiera/Comida

| | |
|---|----------------|
| Irving Cares | (972) 721-9181 |
| Departamento de Derechos Humanos de Texas | (972) 579-3080 |
| Ministerios Bautistas Benevolentes | (972) 254-0973 |
| Compensación a Víctimas del Crimen | (800) 983-9933 |

Consejería

| | |
|---------------------------|----------------|
| Centro de Apoyo Familiar | (972) 721-6521 |
| Parkland VIP | (214) 590-2926 |
| Trauma Support Services | (972) 709-4904 |
| Child and Family Guidance | (214) 351-3490 |
| Dallas Metrocare | (877) 283-2121 |
| Dallas Area Rape Crisis | (972) 641-7273 |

Albergues

| | |
|------------------------|----------------|
| Brighter Tomorrows | (972) 262-8383 |
| New Beginning Center | (972) 276-0057 |
| Family Place | (214) 941-1991 |
| Genesis | (214) 946-4357 |
| Hope's Door | (972) 422-7233 |
| Mosaic Family Services | (214) 823-4434 |
| Peaceful Oasis | (214) 880-4192 |

| | |
|--|--------------------------------|
| VINE (Notificación del estado de la custodia del sospechoso) | (877) 894-8463 VineLink.com |
|--|--------------------------------|

| | |
|---|----------------|
| Fiscal del Condado de Dallas 133 N. Riverfront Blvd., Dallas 75207 | (214) 653-3838 |
|---|----------------|

| | |
|--|----------------|
| Servicios de protección para niños y adultos | (800) 252-5400 |
|--|----------------|

| | |
|--|----------------|
| Centro de Apoyo Familiar 600 W. Pioneer Drive, Irving, TX 75061 | (972) 721-6560 |
|--|----------------|

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El Código de Procedimiento Penal de Texas, Capítulo 56.02, garantiza ciertos derechos a las víctimas de un crimen en el sistema de justicia penal. Hay personal disponible en el departamento de policía, en la oficina del fiscal del distrito o en una agencia de supervisión, como probatoria o libertad condicional, para asistir a las víctimas de delitos. A continuación está un resumen de los derechos otorgados a las víctimas de un crimen. Los derechos completos se pueden ver en línea <https://statutes.capitol.texas.gov>.

1. Protección adecuada contra daños o amenazas después de la cooperación con el enjuiciamiento
2. Seguridad de la víctima considerada al establecer la fianza
3. Notificación de los procedimientos judiciales pertinentes (previa solicitud)
4. Información sobre el derecho del acusado a la fianza y los procedimientos en las investigaciones penales (previa solicitud)
5. Proporcionar información pertinente al departamento de libertad condicional
6. Recibir información sobre la indemnización de las víctimas de un crimen y del pago de un examen médico para víctimas de agresión sexual
7. Ser informado sobre los procedimientos de la libertad condicional (previa solicitud)
8. Una área de espera separada o segura en los procedimientos de la corte pública
9. Devolución inmediata de la propiedad que ya no se necesita como evidencia
10. Notificación del abogado al empleador sobre la necesidad de cooperación o testimonio en los procedimientos
11. Solicitar mediación víctima-delincuente
12. Ser informado de los usos de una declaración de impacto de la víctima
13. Para ciertos delitos, haga que el tribunal considere el impacto de una continuación en la víctima
14. Para ciertos delitos, explicación del alcance de la víctima indicada por la defensa